RESOLUCIÓN Nº 373/19

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA RV SERVICE DE RODOLFO VILLALBA, HASTA LA SUMA MÁXIMA DE ₲ 60.000.000 (SESENTA MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÍNIMO DE ₲ 30.000.000 (TREINTA MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 04/19 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 05/19 del 03 de julio de 2.019 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 32/19 del 04 de julio de 2.019 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 189/19 del 15 de abril de 2.019, se autorizó el llamado a Concurso de Precios Nº 04/19 (Contratación Directa), para Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica para Dispositivos Informáticos;----------

Que por Interno UOC Nº 32/19, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 04/19 (Contratación Directa), para el servicio citado precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 10 de junio de 2.019, en la no se recibió oferta alguna y en la prórroga fue recibida una oferta y conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 522/15, se procedió a la apertura de la misma, quedando asentada en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 04/19 (Contratación Directa);----------

Que, la Resolución Nº 522/15 de la DNCP, dispone: "*Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N' 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones*";----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado y al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a la Resolución Nº 522/15 de la DNCP, sugiere la adjudicación a la firma RV SERVICE DE RODOLFO VILLALBA, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

COPIA PARA EL DAM

RESOLUCIÓN Nº 373/19

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 87/19 del 15 de abril de 2.019;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma RV SERVICE DE RODOLFO VILLALBA, hasta la suma máxima de ₲ 60.000.000 (Sesenta millones de guaraníes), IVA incluido y un monto mínimo de ₲ 30.000.000 (Treinta millones de guaraníes), IVA incluido, en la modalidad de Contrato Abierto, el Pedido de Precios Nº 04/19 (Contratación Directa), para Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica para Dispositivos Informáticos, por 24 (veinticuatro) meses, desde la suscripción del contrato respectivo.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. ANDRÉS RAMÍREZ BENÍTEZ
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González
" : Lic. Eugenio Ortiz Taboada
" : Sr. José Agapito Pineda Escobar

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

COPIA PARA EL DADM